

Aprobada en la sesión del día 2 de febrero de 2021

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021.

Siendo las tres (3:00 p.m.) de la tarde, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete y valiéndose de medios electrónicos se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, el ministro consejero para la inversión privada JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUÍZ, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO, la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANAY MENCOMO; LUIS FRANCISCO SUCRE ministro de Salud; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Economía y Finanzas HECTOR ALEXANDER; RAMÓN MARTÍNEZ, ministro de Comercio e Industrias; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; MILCIADES CONCEPCIÓN, ministro de Ambiente, el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR y el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la lectura del Orden del Día. Verificación del quorum.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Aprobación del acta de la sesión del 20 de enero de 2021.

IV. Consideración de los siguientes proyectos:

Ministerio de Gobierno.

1. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 07-21, que autoriza a la ministra de Gobierno a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley

No. 04-21, que crea la Carrera de Protección Civil, y modifica y adiciona artículos a la Ley 7 de 2005, que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil.

Cortesía de sala: licenciado Carlos Alberto Rumbo, director general del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC); licenciada Diana Rigau, subdirectora legal del Ministerio de Gobierno.

Ministerio de Comercio e Industrias.

2. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 08-21, que autoriza al ministro de Comercio e Industrias a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 03-21, que crea la Autoridad para la Atracción de Inversiones y Promoción de Exportaciones y se dictan otras disposiciones (PROPANAMÁ).
3. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 09-21, que emite concepto favorable, a efecto que la Comisión Nacional de Zonas Francas autorice el establecimiento y operación de una Zona Franca a la sociedad Inmobiliaria Bayano, S.A., en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, conforme a los requisitos, condiciones, ventajas, incentivos y disposiciones establecidas en la Ley 32 de 5 de abril de 2011.

Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sosa, viceministro de Comercio Exterior.

4. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 10-21, que emite concepto favorable, para el establecimiento de la Zona Franca CIUDAD DE LA INNOVACIÓN, bajo el régimen especial de la Ley 32 de 5 de abril de 2011, sus modificaciones y su reglamentación Decreto Ejecutivo 62 de 11 de abril de 2017.

Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sosa, viceministro de Comercio Exterior.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 11-21, que emite concepto favorable, para el establecimiento de la Zona Franca Global Logistic, bajo el régimen especial de la Ley 32 de 5 de abril de 2011, sus modificaciones y su reglamentación Decreto Ejecutivo 62 de 11 de abril de 2017.

Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sosa, viceministro de Comercio Exterior.

6. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 12-21, que emite concepto favorable, a efectos de que la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Zonas Francas, emita la Licencia de Operación y Resolución de la

inscripción en el Registro Oficial, autorizando el establecimiento y operación de la sociedad Alcoholes del Istmo, S.A., de una Zona Franca denominada Zona Franca “LAS CABRAS”, conforme a la Ley 32 de 5 de abril de 2011 y sus modificaciones y su reglamentación Decreto Ejecutivo 62 de 11 de abril de 2017, en condición de Promotor y Operador.

Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sosa, viceministro de Comercio Exterior.

7. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 13-21, que emite concepto favorable, a efectos de que la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Zonas Francas, emita la Licencia de Operación y Resolución de la inscripción en el Registro Oficial, autorizando el establecimiento y operación de la sociedad Jakunsa Corporation, de una Zona Franca denominada Zona Franca “AGROINDUSTRIAL DE PANAMÁ”, conforme a la Ley 32 de 5 de abril de 2011 y sus modificaciones y su reglamentación Decreto Ejecutivo 62 de 11 de abril de 2017, en condición de Promotor y Operador.

Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sosa, viceministro de Comercio Exterior.

8. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 14-21, que emite concepto favorable, a efectos de que la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Zonas Francas, emita la Licencia de Operación y Resolución de la inscripción en el Registro Oficial, autorizando el establecimiento y operación de la sociedad Airport Land Corp., de una Zona Franca denominada “ZITI WAREHOUSE”, conforme a la Ley 32 de 5 de abril de 2011 y sus modificaciones y su reglamentación Decreto Ejecutivo 62 de 11 de abril de 2017, en condición de Promotor y Operador.

Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sosa, viceministro de Comercio Exterior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

9. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 01-21, que autoriza a la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a acceder a una Línea Precautoria de Liquidez (LPL) del Fondo Monetario Internacional (FMI), con el fin de mantener a disposición fondos, en caso de ser necesarios, como un seguro contra choques externos adversos.

Cortesía de sala: ingeniero Éder Córdoba, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

10. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 02-21, que modifica el artículo 2 del Decreto de Gabinete N.º 4 de 21 de febrero de 2017, que autoriza la suscripción de un Contrato de Préstamo N.º3799/OC-PN entre la

República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Desarrollo Interamericano (BID), hasta por la suma de ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150,000,000.00).

Cortesía de sala: ingeniero Éder Córdoba, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### V. Presentaciones.

1. Presentación “Informe de situación sobre el CoViD-19 en el territorio nacional”, por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

Cortesía de sala: Dr. Gerardo Alfaro, asesor de la Organización Panamericana de la Salud; directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud; Dr. Rodrigo de Antonio, Asesor del Ministerio de Salud, Dr. Leonardo Labrador, jefe del departamento de Epidemiología y el viceministro de Seguridad Ivor Pittí.

#### VI. Lo que propongan los señores ministros y ministras.

#### VII. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

#### VIII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Luego de leído es sometido a la consideración del Consejo de Gabinete que lo aprueba por unanimidad.

Se somete a consideración el acta de la sesión de 12 de enero de 2021, misma que se aprobó por unanimidad.

Como cuarto punto del Orden del Día se someten a consideración los siguientes proyectos:

**Proyecto de Resolución de Gabinete No. 07-21, que autoriza a la ministra de Gobierno a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 04-21, que crea la Carrera de Protección Civil, y modifica y adiciona artículos a la Ley 7 de 2005, que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil.**

**Para la sustentación del presente proyecto se solicitó cortesía de sala para el licenciado Carlos Alberto Rumbo, director general del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC); licenciada Diana Rigau, subdirectora legal del Ministerio de Gobierno. Aprobada la cortesía de sala por unanimidad se procede a la sustentación del proyecto.**

Explica la ministra de Gobierno que con mucha emoción ofrece al Consejo de Gabinete para que le permitan presentar a la asamblea el proyecto de Ley que

ha sido un sueño. Solicita que le permitan al Comisionado Rumbo presentar de una manera muy ejecutiva los cambios que hicimos, un trabajo en equipo con el Ministerio de Economía y Finanzas, y la carrera administrativa, de forma tal que el Consejo de Gabinete lo pueda conocer.

Se le cede la palabra al Comisionado Rumbo quien explica: “el día de hoy nos complace hacer la presentación de la propuesta del proyecto de Ley que crea la carrera de Protección Civil. Desde hace 38 años el Sistema Nacional de Protección Civil se ha convertido en una institución conformada por hombres y mujeres tanto funcionarios y voluntarios entregados el tema con vocación al servicio a la población. Trabajan en la prevención y mitigación de riesgos y se ha caracterizado por su compromiso social y la misión de salvar vidas sin dejar a ningún ciudadano atrás. Gracias al apoyo incondicional del excelentísimo señor Laurentino Cortizo, Presidente de la República, al excelentísimo José Gabriel Carrillo Vicepresidente de la República, nos sentimos complacidos por todo su apoyo de un inicio de la creación de la carrera de Protección Civil. El mes de noviembre del 2020 ha sido uno de los mayores retos de nuestra institución, sin embargo, en medio de las consecuencias de los huracanes ETA e IOTA, sobresalió un equipo humano abnegado, que junto a otros miembros de la fuerza de tarea conjunta demostraron su valentía pese a la situación, logrando salvar la vida de cientos de personas.

Esta iniciativa legislativa permitirá la creación de la carrera Protección Civil modificando y adicionado artículos la ley 7 del 11 de febrero del 2005 que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil, pero de manera formal asegura los derechos y deberes de quienes formen parte de la fuerza naranja organizando formalmente lo relacionado a los reclutamientos, evaluación, ascensos, capacitaciones, ingresos y régimen disciplinario.

Esta visión de la Ley fortalece y reconoce condiciones que favorecen la promoción humana y profesional de los servidores públicos que ejercen función dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, basado en criterios de igualdad de oportunidades, sistema de mérito y escala salarial, en horario de competencia, incentivo por estudio. Se crea la carrera de Protección Civil compuesta de las siguientes escalas: prevención y gestión de riesgos, capacitación académica, respuesta logística humanitaria y rescate. Los miembros se clasifican en activos remunerados y activos no remunerados. Se desarrollan los niveles de la carrera de SINAPROC y se establecerán los mecanismos necesarios para la reglamentación.

Se establecerán las tablas y escalas salariales según niveles y cargos; todo panameño o panameña puede aspirar a desempeñar un cargo en el Sistema Nacional de Protección Civil, el procedimiento ordinario de ingreso se efectuará siguiendo todas las normas de convocatoria y selección, se dispone como requisito de ingreso el de estar sujeto a un periodo de prueba de 6 meses, se establecen los requisitos comunes para el ingreso, se instituyen derechos a los miembros de la carrera de Protección Civil y se establecen obligaciones a los miembros de la carrera de Protección Civil.

En cuanto a los niveles y cargo: nivel técnico, niveles superiores. Se establecen acciones relativa de acciones de personal, provisiones, los ascensos son considerados estímulo a la capacidad técnica y experiencia, en cuanto a las prohibiciones, se establecen medidas disciplinarias, amonestación verbal o escrita, suspensión del cargo, destitución. En cuanto a los beneficios se creará una oficina laboral, se darán incentivos por estudio, por título universitario o técnico aplicable a sus funciones, bonificación al voluntario cuando se cuente con la condición presupuestaria y se dispone parametros para cobertura póliza colectiva, tradicional áreas operativas y se logra un consenso en preparar este año 2021 el proyecto de reglamentación, los manuales de cargo, la estructura de homologación de cargo y proyectar para la vigencia fiscal 2022 los futuros compromisos en materia presupuestaria.

**Sometido a consideración del honorable Consejo de Gabinete, se aprueba la Resolución de Gabinete No. 6 de 26 de enero de 2021.**

Seguidamente, se aprueba por unanimidad una alteración en el orden del día, a fin de que el ministro de Salud y su equipo hagan la presentación del Informe de situación COVID-19.

El ministro de Salud procedió a dar en una presentación ejecutiva un informe de situación sobre el Coronavirus en el territorio nacional, para ello se le Expuesto al capitán y en base a intentar que el día de hoy gracias concedió cortesía de sala a los señores Dr. Gerardo Alfaro, asesor de la Organización Panamericana de la Salud; Dr. Leonardo Labrador, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud; el Dr. Rodrigo de Antonio, Asesor del Ministerio de Salud, y el viceministro de Seguridad Ivor Pittí.

Detalló el doctor Labrador que para el día de hoy tenemos a nivel global 90,995,185 millones de personas, y un total de 1,947,758 de defunciones para un 2.1% de letalidad. En nuestro País tenemos 285,093 casos confirmados de los cuales 4,561 han fallecido, hoy día tenemos 3,740 casos positivos nuevos para un total de 50 defunciones para una letalidad de 1.6%.

Para el día de hoy, en relación a los casos activos a nivel global, 38,647,379 personas que actualmente se consideran casos activos lo que representa 42.5 y se han recuperado 50,400,048 personas.

En Panamá tenemos 56,897 casos activos, y en cuanto a los recuperados en Panamá tenemos 223,635, para el día de hoy tenemos 2,802 personas recuperadas.

En cuanto a las pruebas realizadas se reporta pruebas 1,460,912, de las cuales 17,137 son nuevas pruebas.

Hemos alcanzado 34,145 pruebas por cien mil habitantes y estamos en 341,454 pruebas por millón de habitantes. Se reportan 1,172,269 pruebas negativas, y 288,643 positivas para una proporción 19.8% - 80.2%.

En cuanto a la distribución de casos activos tenemos en aislamiento 54,333 personas, de las cuales se encuentran en casa 53,617 pacientes, 716 están en hotel, 2,341 están en sala y en unidades de cuidados intensivos 223 personas.

Respecto a las defunciones por grupo de edad, las proporciones se siguen manteniendo, siendo el grupo de 20 a 39 años los que más casos activos reportan y el grupo de mayores de 60 presenta el mayor número de defunciones.

El doctor De Antonio procede a dar su informe semanal sobre los indicadores epidemiológicos actualizados al cumplimiento de esta semana.

Seguidamente el viceministro de seguridad Ivor Pittí procede a dar un informe sobre los equipos unificados de trazabilidad, indicando que para esta semana se ha dado un incremento de los equipos de trazabilidad por región.

**Proyecto de Resolución de Gabinete No. 08-21, que autoriza al ministro de Comercio e Industrias a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 03-21, que crea la Autoridad para la Atracción de Inversiones y Promoción de Exportaciones y se dictan otras disposiciones (PROPANAMÁ).**

Explica el ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez que este es un proyecto que en cumplimiento con el compromiso adquirido por el señor Presidente en su discurso del 2 de enero, presenta a consideración del Consejo de Gabinete el proyecto de Ley que crea la Autoridad para la Atracción de Inversiones y Promoción de Exportaciones y se dictan otras disposiciones (PROPANAMÁ), ya que la atracción de inversión extranjera ha sido fundamental para el desarrollo económico de nuestro país, pero mucho más, en el momento en que nos encontramos, ya que la posibilidad de inversión y consumo local ha sido mermada.

Se ha determinado hacer una autoridad, más flexible que un ministerio y que consolide todas las acciones para la atracción de inversiones. A continuación el ministro hace una presentación ejecutiva respecto a la estructura de la Autoridad, Junta Directiva, funciones etc.

**Sometido a consideración del honorable Consejo de Gabinete, se aprueba la Resolución de Gabinete No. 7 de 26 de enero de 2021.**

Los proyectos de Resolución 09-21, 10-21, 11-21, 12-21, 13-21 y 14-21 no fueron discutidos y quedan par discusión en la siguiente sesión del Consejo de Gabinete.

**Proyecto de Decreto de Gabinete No. 01-21, que autoriza a la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a acceder a una Línea Precautoria de Liquidez (LPL) del Fondo Monetario**

**Internacional (FMI), con el fin de mantener a disposición fondos, en caso de ser necesarios, como un seguro contra choques externos adversos.**

Explica el ministro de Economía y Finanzas que este proyecto de Decreto tiene como finalidad acceder a una Línea Precautoria de Líquidez, a fin de que estén disponibles recursos que puedan ser necesarios para atender situaciones externas adversas consecuencia del comportamiento de la Pandemia.

Se trata de una póliza contra riesgos que pueda apuntalar la confianza de los inversionistas, ante la posibilidad de una recesión más profunda ante una segunda oleada del COVID-19.

**Sometido a consideración del honorable Consejo de Gabinete, se aprueba el Decreto de Gabinete No. 1 de 26 de enero de 2021.**

**Proyecto de Decreto de Gabinete No. 02-21, que modifica el artículo 2 del Decreto de Gabinete N.º 4 de 21 de febrero de 2017, que autoriza la suscripción de un Contrato de Préstamo N.º3799/OC-PN entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Desarrollo Interamericano (BID), hasta por la suma de ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150,000,000.00).**

Explica el ministro Alexander que se trata de un proyecto de Decreto de Gabinete que modifica el artículo 2 del Decreto de Gabinete N.º 4 de 21 de febrero de 2017, que autoriza la suscripción de un Contrato de Préstamo N.º3799/OC-PN entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Desarrollo Interamericano (BID), hasta por la suma de ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150,000,000.00).

La finalidad de este proyecto es reestructurar un préstamo de un proyecto que no está caminando como debe ser y canalizar los recursos en áreas que se consideran más necesarias.

En este caso son 150 millones de dólares de uno de varios componentes del saneamiento de la ciudad de Panamá, este en específico se trata del componente de Panamá y Chorrera, que anda muy lento y ni siquiera ha iniciado, y que deseamos reestructurar, ya que solo se han desembolsado 2 millones desde el año 2017, se están separando 26.5 millones para planos y diseños para preparar el proyecto y que sea licitado en el 2022, y el resto de los recursos 123 millones y medio se desvían al MIDES para Vale Solidario y transferencias condicionales.

**Sometido a consideración del honorable Consejo de Gabinete, se aprueba el Decreto de Gabinete No. 2 de 26 de enero de 2021.**

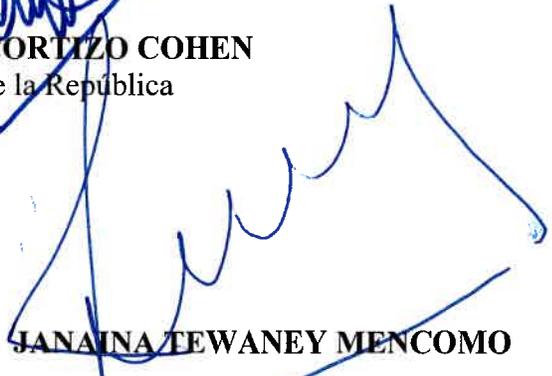
Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente dio por finalizado el Consejo de Gabinete a las cuatro y treinta (6:32 p.m.) de la tarde.





**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



**JANAINA TEWANAY MENCOMO**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



**RAMÓN MARTÍNEZ**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,



**ARISTIDES ROYO**

La ministra de Relaciones Exteriores,



**ERIKA MOUYNES**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**DORIS ZAPATA ACEVEDO**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



**ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,



**MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ**

El ministro de Seguridad Pública,



**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,



**MILCIADES CONCEPCIÓN**

El ministro de Cultura,



**CARLOS AGUILAR NAVARRO**



**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,

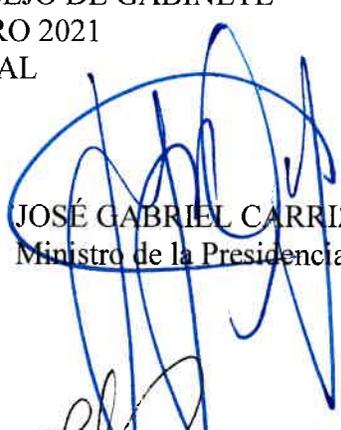
ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE

26 DE ENERO 2021

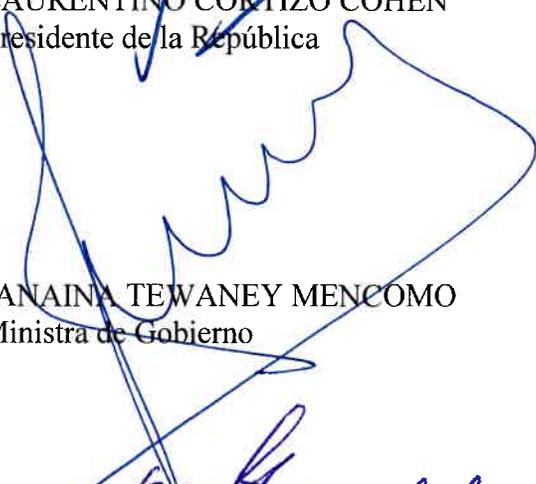
VIRTUAL



LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANEY MENCOMO  
Ministra de Gobierno



ERIKA MOUYNES  
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR  
Ministro de Obras Públicas



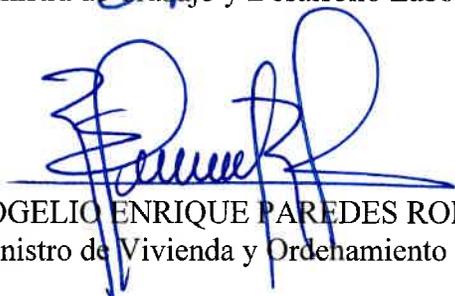
LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA  
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ  
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ  
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.  
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.  
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO  
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO  
Ministro de Cultura